



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## TRANSFERENCIA

### DECRETO ALCALDICIO N° 1.377

DALCAHUE, 16 de mayo de 2024.

**VISTOS:** Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.355 con fecha 13 de mayo de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

### DECRETO:

**TRANSFIERASE:** A CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA DE CALÉN, comuna de Dalcahue, Rut de la institución 65.480.040-5 la cantidad de \$5.000.000.- (cinco millones pesos).

**DEDUZCASE:** De la cuenta 24.01.004.125 Club deportivo Nueva esperanza c.c. 02.02.01.-

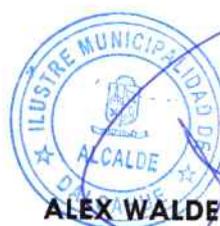
### RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- Fines del aporte: "financiar la construcción del techo y paredes del lado norte de las galerías del recinto deportivo".
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.08.2024.-**

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

### DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
  - **Transparencia**
  - Tesorería
  - Archivo
- AWGA/CIVG/RCCC/dfss.